



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Sep 13 de 2012

Yo ADRIANA PATRICIA SANCHEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 52753342 de Bogotá., en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

| Código de identificación | Nombre del destinatario | Dirección | Zona |
|-----------------------------|--|-----------|------|
| 20225241598181 | Inspector 7C | MAJ 2017 | Bosq |
| Motivo de la Devolución | Detalle | | |
| 1. No existe dirección | | | |
| 2. Dirección deficiente | | | |
| 3. Rehusado | | | |
| 4. Cerrado | | | |
| 5. Fallecido | | | |
| 6. Desconocido | | | |
| 7. Cambio de domicilio | | | |
| 8. Destinatario desconocido | | | |
| 9. Otro X | NO SE ENCUENTRA PROPIETARIO SE PUBLICA QUISO | | |
| Recorridos | Fecha | | |
| 1ª Visita | Sep 13 de 2012 se publica quiso | | |
| 2ª Visita | | | |
| 3ª Visita | | | |

DATOS DEL NOTIFICADOR

| | |
|-----------------------|-------------------------------|
| Nombre legible | ADRIANA PATRICIA SANCHEZ PEÑA |
| Firma | Adriana Sanchez |
| No. de identificación | 52753342 |

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 16 de Septiembre del 2012, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 22 de Septiembre del 2012, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20225741598181

Fecha: 12-09-2022



INSPECCION SEPTIMA C DISTRITAL DE POLICÍA
CARRERA 81 D No. 59 A 59 SUR
CASA DE JUSTICIA BOSA
LOCALIDAD BOSA

NO SE GANAN
SE DYO
QUIO

Bogotá D.C.

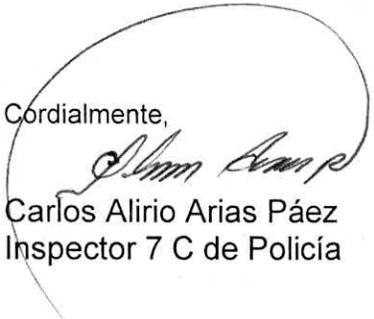
Señor (a)
NIEVES RUIZ y WILLIAM DE JESÚS HENAO MARULANDA
PROPIETARIO INMUEBLE
Carrera 77 M # 65-18 sur

Bogotá D.C

REF. URBANISMO

Atentamente, me permito informar que cursa el expediente No. 2020574490114436E, donde Usted es presunto INFRACTOR, toda vez que al parecer no está cumpliendo con las normas exigidas en el Nuevo Código Nacional de Policía (ley 1801 de 2016) en lo que tiene que ver con requisitos para iniciar obras de construcción, tales como Licencia de Construcción otorgada por una Curaduría Urbana. por lo que se solicita se haga presente en esta Inspección 7 C Distrital de Policía –carrera 81 D No. 59 A 59 sur, barrio Argelia, Casa de Justicia Bosa, el día 27 de septiembre de 2022 a las 2:00 p.m., para llevar a cabo Audiencia Pública, fecha en la cual deberá presentar la documentación que le permita la construcción legal de la obra como es la Licencia de Construcción, expedida por la Curaduría Urbana y/o aportar o solicitar las pruebas que considere necesarias. De no presentarse en la fecha fijada entenderemos que efectivamente el inmueble viene siendo construido irregularmente y se dará inicio a la audiencia sin su presencia, procediendo con el trámite respectivo y, de ser el caso, imponer las sanciones de Ley a que haya lugar.

Cordialmente,


Carlos Alirio Arias Páez
Inspector 7 C de Policía

Proyectó y elaboro Campo Ariel Alarcón González

